



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**188****MÓSTOLES NÚMERO 2****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.135 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Sergio Martínez Marrón, contra “Fremap, Mutua de Accidentes de Trabajo”, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social e “Industrias Cárnicas Pino, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 4 de octubre de 2011, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que desestimando la demanda interpuesta por don Sergio Martínez Marrón, debo absolver y absuelvo a los demandados Instituto Nacional de la Seguridad Social, “Fremap” e “Industrias Cárnicas Pino, Sociedad Anónima”, de las pretensiones contra ellos dirigidas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole de que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia. Siendo indispensable que hasta el momento de formalizar la suplicación, si es la parte demandada quien lo interpone, acredite que comienza el abono de la prestación y que lo proseguirá durante la tramitación del recurso, determinando la no aportación de esta certificación que se tenga por desistido al recurrente.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Industrias Cárnicas Pino, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 10 de octubre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/35.465/11)